

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LUBIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto de la ELM de Luvia para el 2021, al no haberse presentado alegaciones al acuerdo inicial de la Junta Vecinal de fecha 11 de diciembre de 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General y Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....2.700	Gastos de personal5.600
Transferencias corrientes6.700	Gastos en bienes corrientes y servicios83.050
Ingresos patrimoniales.....151.600	Gastos financieros150
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes13.200
Enajenación de inversiones reales34.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital50.000	Inversiones reales143.000
TOTAL INGRESOS245.000	TOTAL GASTOS245.000

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Luvia, 22 de enero de 2021.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz.

265

BOPSO-18-15022021